



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION**

No. 44 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A."
"CARACOL S.A".

RUT.

860014923-4

**Segundo Suplente
Gerente General:**


ANDRES PINZON CALLE a.t.s.l.
C.C. 79.156.225 de Usaquen.

DIRECCION: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 7 Bogotá D.C. Tel. 3487600 – Cel. 3163868554

OBJETO:

PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, CON EL NUEVO PLAN DE PREMIOS y TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EN LA EMISORA "CARACOL RADIO" (Tropicana y Caracol Básica) SIEMPRE "HACIENDO ALUSION DE NO AL JUEGO ILEGAL", DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CARACTERISTICAS:



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PROGRAMACION Y ESTRATEGIA COMERCIAL:

1. Los MDF serán con el plus de Caracol Radio (Tropicana y Caracol Básica).
2. Dos (02) Free – press en Caracol Radio Básica local los días lunes y martes en la que se hable de la Importancia de la LOTERIA DEL HUILA, y el combatir el juego ilegal de los Juegos de Suerte y Azar en el Departamento del Huila.
3. Veintidós (22) Cuñas de 30" por Caracol Radio Básica Local, distribuidas de lunes a viernes en el Noticiero 6:00 A.M.
4. Sesenta y seis (66) Cuñas de 30" por Tropicana, distribuidas de lunes a viernes en programación musical.
5. Dos (02) Remotos mes de una (1) hora los martes por Tropicana.
6. El día miércoles de cada semana durante la emisión de Tropicana o Caracol Básica, se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Seis Millones de Pesos (\$ 6.000.000) M/CTE. Incluido IVA.

El presente valor será cancelado, a razón de Dos Millones de pesos (\$ 2.000.000) m/cte Mensuales, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa (Supervisor), y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila
(VICTORIA BAHAMON)



EL CANTINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PLAZO: Tres (03) Meses:
(Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016).

CDP: No. 01 - 873, y

R.P: No. 01- 866 del 22 de Septiembre de 2016.

Rubros:

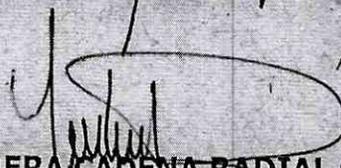
2201980702 denominado **Publicidad premios no reclamados Lotería.**

2201980703 denominado **Publicidad premios no reclamados Apuestas Permanentes.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Septiembre 26 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A..
ANDRES PINZON CALLE *o. p. n.*
CONTRATISTA.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMBIO ES LA EDUCACION